

Plan De Mejoramiento Frente Al Bajo Recaudo Del Impuesto Predial En El Municipio De Quibdó.

Leidy Yahaira Córdoba Mena¹

Resumen

El impuesto predial en el municipio de Quibdó, debido a que se presenta un déficit fiscal en los impuestos territoriales en cabeza del municipio por causas de distintos factores que están afectando la economía local entre estos se encuentra la evasión fiscal, deficiencia de inversión pública, la no cultura de pago, y el problema en la actualidad que está afectando en forma directa las finanzas municipales, la cual es la invasión de personas a predios ajenos debido a los desplazamientos forzosos por la violencia y por ende se ven obligados a desplazarse de zonas rurales al municipio en busca de seguridad y mejoramiento en la calidad de vida de sus familias.

Palabras Claves: Recaudo, Invasión, Ingreso, Impuesto Predial, y Evasión Fiscal.²

¹ Leidy Yahaira Córdoba Mena Contadora Pública, egresada de la universidad tecnológica del chocó “Diego Luis Córdoba” estudiante de la universidad Antonio Nariño en la especialización de auditoría y control fiscal. Quibdó-chocó. Correo electrónico: leyacome@hotmail.com, lcordoba@uan.edu.co

Abstract

The property tax in the municipality of Quibdó, due to the fact that there is a fiscal deficit in the territorial taxes at the head of the municipality due to different factors that are affecting the local economy, among them is tax evasion, deficiency of public investment, the non-payment culture, and the problem that is currently directly affecting municipal finances, which is the invasion of people into other properties due to forced displacement due to violence and therefore they are forced to move from rural areas to the municipality in search of safety and improvement in the quality of life of their families.

Key word: Collection, Invasion, Income, Property Tax, and Tax Evasion

Introducción

El impuesto predial es una de las principales fuentes de ingreso municipal en Colombia, este impuesto constituye la segunda fuente de rentas tributarias locales. El predial es importante para los municipios ya que requieren la disponibilidad de recursos económicos que permitan invertir en salud, educación, infraestructura, recreación, medio ambiente y demás elementos que constituyen el estado social de derecho que contempla la constitución.

(Impuesto predial unificado (lunes 26 de enero de 2009) recuperado el 29 de septiembre de 2015)

Tiene como objeto determinar ¿cuáles son las circunstancias y eventos que conllevan a recaudar bajos niveles de recursos por conceptos de impuesto predial en el municipio de Quibdó y determinar la incidencia de este fenómeno a nivel socioeconómico?

Los municipios para su sostenimiento necesitan que sus habitantes contribuyan en el pago de sus obligaciones tributarias, como es el caso específico del impuesto predial, necesario para el incremento de los recursos propios, los cuales de un modo u otro son reinvertidos en el beneficio común de los habitantes, ayudando en el cumplimiento del plan de gobierno y desarrollo establecido por el municipio. Aunque el municipio de Quibdó no es ajeno al pago del tributo del impuesto predial, (Pereza fiscal en el municipio de Quibdó. (Recuperado el 16 de febrero 2016).

Actualmente se está presentando un bajo recaudo, en el que se discrimina que la mayoría de sus contribuyentes, poseen deudas con relación al pago de este impuesto; por lo que sus deudas pueden ser debido al alto costo que este tiene; ya sea porque poseen deudas de años anteriores o porque nunca han pagado dicho impuesto.

De otra manera las personas que poseen predios en la zona céntrica de la ciudad de Quibdó, son generalmente las que tienen conocimiento del pago del impuesto, ya que las instituciones de vigilancia y control ejercen mayor seguimiento al sector comercial, sobre el manejo de sus libros de contabilidad, actas y archivos en general, mediante constantes operativos destinados a verificar que los establecimientos abiertos al público estén al día en su documentación y aspectos fiscales; mientras que las personas que viven en otros sectores del municipio no están cumpliendo como debe ser con esta obligación, siendo uno de los factores que generan este fenómeno, la falta de la presencia de las autoridades de vigilancia y control, ya sea para adelantar acciones de tipo legal o para capacitar y concientizar a la comunidad sobre la importancia de esta contribución tributaria.

Además de aclarar a los habitantes los beneficios a los cuales puede acceder la comunidad con el pago oportuno, pudiendo así mejorar la calidad de vida en la comunidad.

Finalmente se realiza con el fin de e conocer las causas que dan lugar al incumplimiento del pago de dicho tributo, por parte de algunos ciudadanos del municipio de Quibdó, De aquí nace la necesidad de proponer alternativas de solución que no solo mejore el nivel de recaudo sino también la calidad de vida de los habitantes.

Objetivos

Objetivo general

Identificar las causas que genera el bajo recaudo del impuesto predial en el municipio de Quibdó.

Objetivos específicos

1. Conocer las causas del incumplimiento del pago del impuesto predial en el municipio de Quibdó.
2. Establecer el efecto socioeconómico que genera la evasión del impuesto predial en el municipio de Quibdó.
3. Proponer estrategias que se puedan implementar en el municipio de Quibdó mediante campañas de concientización, y audiovisuales que ayuden a una mejor contribución con relación al impuesto predial.

Metodología

El tipo de estudio que se va a implementar es el explicativo, ya que se pretende analizar y dar una respuesta lógica de los hechos y fenómenos que originan el bajo nivel de recaudo del impuesto predial, para proponer una alternativa de solución que contribuya en la mejora del recaudo de este tributo. El método de investigación que se utilizara es analítico, porque permitió

descubrir los hechos y fenómenos desconocidos a través de teorías o investigaciones conocidas, partiendo del conocimiento del problema para poder determinar los aspectos más específicos que dan a lugar a la evasión del impuesto predial, con el fin de proponer alternativas de solución que contribuyan en la mejora del recaudo de este tributo en el municipio de Quibdó.

Se realizará encuestas estructuradas dirigidas a la comunidad, con el fin de poder obtener información que ayude a crear una propuesta para mejorar el recaudo del impuesto predial en el municipio.

Población y muestra

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se escogió como muestra representativa algunos habitantes por zonas (Norte, Sur, Oriente, occidente y centro) relacionando la información obtenida en sus diferentes fuentes para un análisis posterior que permita establecer las causas que dan lugar a este fenómeno y así poder proponer una posible solución para el recaudo del impuesto predial.

Marco contextual

Cultura tributaria

(Golia, 2003) Señala que la cultura tributaria es el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación.

Que la cultura tributaria debe entenderse a partir de la necesidad del Estado, de que los contribuyentes paguen sus impuestos, los cuales se ven traducidos en obras, entonces si las

personas quieren ver progreso en sus ciudades, deben aportar mediante el pago de los impuestos.

Según (Bromberg, 2009) la cultura tributaria se define como un conjunto de acciones con pretensión de sistematicidad que se financian mediante presupuestos de inversión y se diseñan con objetivos directos e impactos indirectos con el fin de mejorar la disposición de un sistema político a aceptar voluntariamente la carga y los procedimientos de tributos, tasas, y contribuciones.

Impuesto predial

Para (McCluskey, 2001) el impuesto predial es un impuesto real que grava de forma recurrente la propiedad o posesión de los inmuebles, es reconocido ampliamente como un impuesto idóneamente local, dada la inamovilidad de su base, la dificultad para su evasión y la relativa facilidad para identificar la propiedad gravable.

El impuesto predial es un gravamen que deben cancelar todos los propietarios de bienes inmuebles (vivienda, oficina, edificio o local comercial, lotes, bodegas), y este constituye la principal fuente de ingresos de los municipios.

El Impuesto Predial es un tributo de carácter local (municipal) que se cobra según el principio impositivo de capacidad de pago, ya que grava el patrimonio de las personas según el valor de las propiedades inmuebles que posean.

Finalidad.

El impuesto predial tiene como finalidad gravar la propiedad inmueble ubicada en zonas rurales y urbanas del municipio.

Tarifas

(Acuerdo 053 de 2003) Por medio del cual se compila y actualiza la normativa tributaria incluyendo las modificaciones generadas por la aplicación de las nuevas normas nacionales, que se deban aplicar a los tributos del municipio de Quibdó y las generadas por acuerdos del concejo municipal.

ART 10.

Autorización legal

El impuesto predial unificado, está autorizado por la ley 44 de 1990 y el decreto-ley 1421 de 1993 y es el resultado de la fusión en los siguientes gravámenes, en desarrollo de lo señalado en el artículo primero del Acuerdo Municipal No. 045 de 10 de diciembre de 2012, las tarifas de impuesto predial unificado para el municipio de Quibdó, son las siguientes:

ARTÍCULO PRIMERO: El Art. 56 del Acuerdo 028 de 2009 quedará así:

ARTÍCULO 56: CATEGORÍAS O GRUPOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y SUS TARIFAS. - De acuerdo a la ley 44 de 1990, las tarifas del impuesto predial unificado oscilan entre el uno por mil (1/1000) y el dieciséis por mil (16/1000) del respectivo evalúo catastral y se establecen de manera diferencial y progresiva, teniendo en cuenta los estratos socioeconómicos, los usos del suelo en el sector urbano y la antigüedad de la formación o actualización catastral en el sector rural. Para efectos de aplicar las tarifas que los contribuyentes deberán pagar al Municipio por cada predio se clasifica el territorio en el

sector rural y urbano, este último: Zona centro, Zona Norte, Zona Sur, Zona Oriental. Las tarifas se aplicarán en el sector urbano, de acuerdo al evalúo en las manzanas en cada sector.

PARÁGRAFO TERCERO: Se exceptúan de las tarifas descritas en el artículo 56 a los predios cuya destinación económica sea comercial, a los cuales indistintamente del sector donde estén ubicados se le incrementará la tarifa correspondiente a la manzana en dos por mil, así mismo los predios con destinación económica institucional, recreacional, minero, los corregimientos, consejos comunitarios y resguardos indígenas.

Resultados

Causas del incumplimiento de pago del impuesto predial unificado en el Municipio de Quibdó por parte de los contribuyentes.

Según la metodología utilizada se reflejó que algunos habitantes del municipio de Quibdó conocen del impuesto predial unificado el cual recae sobre la propiedad inmueble pero basado en aspectos cualitativos muchas personas poseen desconocimiento es frente a la periodicidad del pago del tributo.

Muchas administraciones locales expiden con cierto periodo de anticipación sus calendario tributarios internos para el cumplimiento de las obligaciones tanto sustanciales como formales en base a los impuestos administrados por el municipio los cuales son los sujetos activos de dichos tributos, pero que debido a la falta de cultura fiscal que poseen gran cantidad de la población del municipio de Quibdó, desconocen las fechas para cumplir con los deberes fiscales y los medios que dispone la administración para la obtención de información veraz y eficaz para el cumplimiento del pago de los impuestos en los cuales recaen ellos por desarrollar, hechos generados de los tributos municipales y menos recaudo por parte de la administración y estos

recursos que se han dejado de percibir por parte de los contribuyentes constituyen un porcentaje significativo en las finanzas municipales proyectadas del presupuesto de gastos del municipio.

En la siguiente tabla se refleja cuáles son las causas que se llevan a cabo

Tabla 1
INCUMPLIMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES

Causas	Razón
Conocimiento que tienen las personas sobre el impuesto predial en la ciudad de Quibdó	De las personas encuestadas de las zonas sur, norte, oriente, y occidente no tienen conocimiento de este tributo mientras que en la zona céntrica en el área comercial si tienen conocimiento.
Pago de los contribuyentes sobre el impuesto predial unificado en el municipio de Quibdó.	Muchos evaden la responsabilidad del pago de este tributo, marcando una deficiencia en la cultura de pago en los habitantes de este municipio, justificándolo en la mayoría de los casos por la falta de confianza en los actos administrativos de la alcaldía al momento de realizar la liquidación de este tributo.
Modalidad en que los contribuyentes del municipio de Quibdó realizan el pago del impuesto predial unificado.	La falta de cultura de pago, el desconocimiento, desconfianza de la ciudadanía hacia la administración municipal y la falta de políticas de recaudo más eficientes son los factores fundamentales por los cuales se está presentando un alto nivel de evasión por concepto de impuesto predial la población No realiza pagos y no muestran interés por estar al día con dicho tributo.
Grado de aceptación con el valor liquidado en la factura del impuesto predial unificado.	La mayoría no está de acuerdo con este cobro, pues consideran que no existen obras o mejoras en el espacio público que justifiquen el cobro estipulado por la administración y a su vez el municipio no está debidamente estratificada. Pero se puede observar que, aunque la tarifa de cobro de la ciudad no es demasiado elevada con relación a otras ciudades, existe inconformidad en la forma de liquidación del impuesto predial.
Contribuyentes que se encuentran al día con la obligación del pago del impuesto predial unificado en el municipio de Quibdó.	Son pocos los contribuyentes que se encuentran al día con la obligación del pago del impuesto predial unificado, ya porque algunos adeudan montos, sea porque difieren su pago en cuotas, poseen deudas de años anteriores o son ajenos al pago de este tributo, siendo uno de los factores por los cuales se está presentando un bajo nivel de recaudo de esta

obligación.

(encuestas, 2020)

1. Efecto socioeconómico que genera la evasión del impuesto predial en el municipio de Quibdó

El municipio de Quibdó es una de las capitales más subdesarrolladas del país por el alto índice de corrupción y desempleo que ha afectado el municipio desde mucho tiempo atrás, esto trajo como consecuencia la economía informal la cual conlleva a los habitantes vivir del diario y sus ingresos no van hacer representativos para cumplir con obligaciones formales municipales como sería los impuesto de industria y comercio y el predial unificado tomando como base que estos son los principales impuestos de los municipios y al hacer el óptimo recaudo va a incidir de forma positiva en las necesidades del municipio en la cual recaen dichos impuestos.

Según, el impuesto predial unificado en el municipio d informe de viabilidad fiscal de capitales vigencia junio 2014, Quibdó entre los años 2012 y 2014, tuvo un comportamiento decreciente en relación a otros impuestos municipales y esto evidencia el bajo nivel de recaudo que ha venido atravesando la administración municipal en base a este tributo. (Informe sobre la viabilidad fiscal de las capitales-vigencia 2012. ((Recuperado el 15 de febrero de 2016).)

(informe sobre la viabilidad fiscal de las capitales-vigencia 2014. (recuperado el 15 de febrero de 2016))

Según el plan de desarrollo municipal vigencia 2012 – 2015, el impuesto predial es uno de los principales impuestos tributarios del municipio de Quibdó, por ende, se ve reflejado que los recursos que se obtengan de la gestión recaudatoria del municipio van a influir de forma directa en la aplicación de fondos en los diferentes sectores del municipio como educación, vías, salud y agua potable y saneamiento.

Debido a la corrupción que ha afectado al municipio de Quibdó, los contribuyentes han perdido la confianza en las personas que se representan en el ámbito local debido a que no se ve reflejado los ingresos que se han recaudado en el rubro de los impuestos por la poca inversión de interés social que refleja el municipio y esto ha traído como consecuencia la evasión fiscal y a su vez esto provoca desempleo economía informal y otros factores que intervienen de forma directa en el desarrollo del municipio.

A continuación, se refleja el comportamiento de los ingresos tributarios del municipio de Quibdó se refleja:

Tabla 2

Ingresos tributarios del municipio de Quibdó vigencia 2012, 2013 y 2014

INGRESOS TRIBUTARIOS							
Concepto	Vigencia				Variación	composiciones	
		2012	2013	2014	real 2014- 2013	2013	2014
Impuesto unificado	predial	1.560	1.212	981	21%	20%	12%

(ingresos fiscales)

El informe de viabilidad fiscal del año 2012 se refleja notablemente una gran disminución de ingreso.

2. Propuesta de estrategias para mejorar la contribución del impuesto predial en el Municipio de Quibdó

La administración actual del municipio de Quibdó ha desarrollado mecanismos de recaudo óptimos pero se encuentra en una región del país que no posee cultura impositiva y muchos menos sabe pagar oportunamente las cargas fiscales se hacen obsoletos con relación a otras administraciones, por eso lo que se busca es implementar mecanismos más flexibles con el fin de

obtener mayor niveles de recaudo como pueden amnistías, beneficios e incentivos tributarios con el fin de aumentar los recursos que le ingresan al municipio por concepto de impuestos.

Como se puede evidenciar a continuación en la tabla las posibles estrategias que se pueden implementar para mejorar el recaudo de impuesto en el municipio de Quibdó de esta manera:

Tabla 3

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA CONTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ

CAUSAS	Estrategias
No existen Campañas de concientización en el municipio de Quibdó en relación con el impuesto predial unificado	La secretaria de hacienda municipal debe realizar campañas de concientización dirigidas a los contribuyentes sujetos pasivos de este tributo por los menos 2 veces al año para implantar una idea clara sobre los beneficios que se obtendrían en base al pago oportuno del impuesto predial.
No se hacen Campañas audiovisuales de la afectación del no pago del impuesto predial	Instruir a los contribuyentes con campañas audiovisuales en lugares estratégicos de la ciudad en pro de la mejora de la cultura tributaria que poseen los habitantes, como mecanismos se pueden utilizar las mallas publicitarias, los pasacalles y por medio de radio tomando estos mecanismos como posibles estrategias de mejoramiento por el bajo nivel de recudo que refleja el municipio.

(Martinez Borja, 2016)

En busca de Mayores ingresos municipales por concepto del impuesto predial, en el municipio de Quibdó se debería de implementar estas estrategias, de manera que motiven a los contribuyentes a efectuar los pagos en forma oportuna buscando un mayor nivel de recaudo.

Conclusión

En el desarrollo de este artículo se pudo identificar las verdaderas causas que dan lugar al incumplimiento del pago del impuesto predial unificado en el municipio de Quibdó , y esto es a causa de la evasión fiscal que se viene presentando desde cierto tiempo atrás en el municipio o

la falta de cultura de pago , que poseen los habitantes de la ciudad o un factor que se puede evidenciar en el trabajo de campo que se realizó es el poco nivel de ingresos que devengan en su gran mayoría los habitantes del municipio, dándole ellos prioridad a sus necesidades básicas que a las obligaciones con la administración municipal.

También al realizar el diagnóstico sobre el impuesto predial unificado y el efecto socioeconómico que generaría en el municipio, se pudo determinar que un gran porcentaje de los habitantes conoce del tributo, pero la desconfianza sobre la destinación de esos recursos sería una de las posibles causas del bajo rendimiento de recaudo que presente dicho impuesto durante años anteriores y actualmente.

Se pudo evidenciar según el informe de viabilidad de capitales el bajo nivel de recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Quibdó, el cual no solo se presenta por la falta de cultura de pago de los ciudadanos sino también porque a la administración municipal le hace falta implementar estrategias de cobro más eficaces, por lo general los contribuyentes que cancelan oportunamente el impuesto predial unificado son los de la zona céntrica debido a que hay mayor presencia y control de las autoridades de la vigilancia de este. Mientras que en las otras zonas de la ciudad el pago es muy irregular, pues el control en estos sectores no es suficiente y la administración no cuenta con el personal suficiente para realizar su labor en estos lugares.

Sin embargo invito a que se den jornadas de concientización pedagógicas en la cual se eduque a la comunidad sobre la importancia del pago de este tributo y los potenciales beneficio que este traería como la realización de las obras publicas que requiera el municipio, para sus gastos de funcionamiento, y satisfacción de algunas necesidades básicas de la población más vulnerable, dándose a conocer la necesidad del tributo, la aplicación de equidad en el mismo y

la adecuación del impuesto que más convenga al municipio, tal como lo vienen implementando algunas ciudades importantes del país.

Referencias

(s.f.). Obtenido de ingresos fiscales: <http://www.cepal.org>

(octubre de 2004).

Ana Maria, L. M. (Octubre de 2004).

Bromberg. (2009).

(junio de 2020). encuestas. (l. y. cordoba, Entrevistador)

Estatuto tributario del municipio de Quibdó . (s.f.).

Golia. (2003).

Impuesto predial unificado (lunes 26 de enero de 2009) recuperado el 29 de septiembre de

2015. (s.f.). Obtenido de [http://es.scribd.com/doc22481797/impuesto predial unificado](http://es.scribd.com/doc22481797/impuesto-predial-unificado)

Informe sobre la viabilidad fiscal de las capitales-vigencia 2012. ((Recuperado el 15 de febrero

de 2016). (s.f.). Obtenido de <http://www.minhacienda.gov.co>

informe sobre la viabilidad fiscal de las capitales-vigencia 2014. (recuperado el 15 de febrero de

2016). (s.f.). Obtenido de <http://www.minhacienda.gov.co>

ingresos fiscales. (s.f.). Obtenido de www.cepal.org

invasion de tierras o edificaciones. (s.f.). Obtenido de <http://prezi.com>

.

McCluskey. (2001).

Melo, L. (s.f.).

Pereza fiscal en el municipio de Quibdó. (Recuperado el 16 de febrero 2016. (s.f.). Obtenido de

<http://repository.eafit.edu.co>